

Se aprobó en la Legislatura la “Hoja Anexa de Salud Individual” para niños y adolescentes

02/03/2022



El Senado de la provincia dio sanción final al proyecto de la diputada sanrafaelina María José Sanz en el que se dispone la creación de un documento obligatorio destinado a niños y adolescentes con enfermedades genéticas y patrones específicos de crecimiento, cuyo objeto será el de registrar toda la información necesaria.

“Todos los que hemos tenido hijos o hijas nos entregan una libreta de salud con datos como los controles de los niños o las vacunas, en esa libreta aparecen algunas tablas donde se ve la estatura, peso o perímetro encefálico que tienen que ver con el crecimiento de los niños”, expresó en FM Vos.

“Cuando nacen niños con patologías como las que afectan al crecimiento como pueden ser el síndrome de down, enanismo (acordoplacia) o el síndrome de turner, que se da especialmente en niñas, los padres llevan sus hijos al pediatra y en la libreta quieren anotar pero quedan defasados dentro de las curvas normales de crecimiento”, añadió.

Debido a estos antecedentes, Sanz señaló que le pareció indicado crear una ley para que “se anexe una tabla diferenciada en las libretas de los chicos que padecen las tres patologías mencionadas. En Mendoza no hay un número exacto pero la directora de Maternidad de la provincia declaró que es importante que se anexasen estas tablas”.

La ley ya fue aprobada en la Legislatura y se espera que en un mes ya esté lista la reglamentación de esta normativa.

Jornada informativa

Relacionado al tema de discapacidad, en la casa de Malargüe en San Rafael se realizó un evento denominado “De la ley a la experiencia”, en la que participó el doctor Federico Espeche y el abogado especialista en discapacidad Agustín Espeche.

Esta disertación tuvo como objetivo difundir y dar a conocer las leyes vigentes en la República Argentina que defienden los derechos de las personas con discapacidad.